



## SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS E INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES PARA GARANTIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, EJECUTADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) EJERCICIO FISCAL 2021.

*Junio, 2022*



## Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO .....	5
III. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL EN QUE SE SITUÓ LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021 .....	5
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS .....	5
1. Información de referencia .....	5
2. Información presupuestal .....	9
3. Resultados.....	11
V. MÓDULO DE EVALUACIÓN OPERATIVA.....	21
VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA .....	27
VII. ANEXOS.....	30



## I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES) es un organismo de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México creado el 13 de diciembre de 2018, mediante la publicación de una serie de modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual entró en vigor a partir de 2019<sup>1</sup>.

La SEMUJERES tiene sus antecedentes en el Instituto de las Mujeres Distrito Federal, creado en 1999 y que hasta 2018 fue un organismo descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México. A la SEMUJERES le corresponde el despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso al sistema público de cuidados.

La SEMUJERES obtiene los recursos presupuestarios para la ejecución de sus diversas acciones a favor de las mujeres de la Ciudad de diversas fuentes de financiamiento entre las que destacan los recursos locales asignados por la Cámara de Diputados de la Ciudad de México y los recursos federales otorgados a través de diversos programas.

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), implementado por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), fue constituido en el año 2008 con el nombre de Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género. A partir del 2010 adquiere carácter de programa sujeto a Reglas de Operación.

---

<sup>1</sup> [https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/Decreto\\_administracion\\_publica.pdf](https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/Decreto_administracion_publica.pdf)



El mecanismo de intervención del PFTPG consiste en apoyar a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) o unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México<sup>2</sup>. Dichos apoyos tienen el carácter de subsidios, por lo que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales, razón por la que deberán ejercerse observando las leyes, reglamentos y demás normatividad federal aplicable. Las diferentes instancias presentan sus proyectos para acceder a los recursos del PFTPG, en alguna de las tres modalidades:

- I. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal;
- II. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal y en las delegaciones de la Ciudad de México y
- III. Implementación del Modelo Operativo de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las delegaciones de la Ciudad de México (proyecto coordinado)<sup>3</sup>.

Esta evaluación interna se realiza como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas sobre la implementación del Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales de la Secretaría de las Mujeres para garantizar la perspectiva de género en las políticas públicas para la autonomía de las mujeres y niñas de la Ciudad de México” financiado con recursos de origen federal del programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021, debido a que, por el recorte presupuestal, la Secretaría de las Mujeres no cuenta con recursos para la realización de evaluaciones externas para este tipo de programas implementados en el ejercicio fiscal 2021.

---

<sup>2</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/603786/ROP\\_PFTPG\\_2021\\_DOF.PDF](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/603786/ROP_PFTPG_2021_DOF.PDF)

<sup>3</sup> *Ibíd*em



## II. OBJETIVO

Analizar los resultados físico-financieros correspondientes al Proyecto “Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género en la agenda institucional de la Secretaría de las Mujeres”, financiado con recursos de origen federal en el ejercicio fiscal 2021 con el propósito de identificar áreas de mejora.

## III. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL EN QUE SE SITUÓ LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021

Por las medidas sanitarias derivadas de la contingencia del COVID-19, algunas de las acciones, se llevaron a cabo de manera virtual, tanto con las personas contratadas como con la población beneficiaria, pudiendo ser ésta personal de la Administración Pública o ciudadanía.

## IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

### 1. Información de referencia

**1.1 Nombre del Programa Federal:** Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

**1.2 Nombre del Proyecto:** Fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales de la Secretaría de las Mujeres para garantizar la perspectiva de género en las políticas públicas para la autonomía de las mujeres y niñas de la Ciudad de México

**1.3 Unidades Responsables:** Secretaría de las Mujeres

**1.4 Año de Inicio del Programa:** 2010

**1.5 Último Año de Operación:** 2021

**1.6 Antecedentes de Proyecto:**

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 marca las líneas rectoras de la gestión en curso, uno de los ejes rectores de gobierno es impulsar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y fomentar las libertades



por sobre las prohibiciones, siempre y cuando las acciones realizadas sean dentro del marco de lo ético y lo legal.

Las diversas acciones públicas del Gobierno de la Ciudad se encuentran alineadas al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 (PGCDMX). Dentro de los propósitos de este Programa se encuentra el disminuir las desigualdades, ampliar los derechos sociales y fortalecer los derechos humanos a través de una perspectiva de innovación, sustentabilidad e inclusión social. Para ello en seis Ejes orientadores se determinan las áreas de oportunidad y actuación a las cuales deben orientarse las instituciones gubernamentales de nuestra Ciudad.

La problemática que viven las mujeres se analiza y atiende desde la definición de la autonomía entendida como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles”.

La autonomía se convierte en un elemento central para alcanzar la igualdad, como un derecho humano fundamental, y una precondition para que las mujeres actúen como sujetos plenos del desarrollo, el principal obstáculo que enfrentan es hacer efectivo el ejercicio de sus derechos sin discriminación y en igualdad de condiciones que los hombres, principalmente en tres temas:

1. **La violencia contra las mujeres en razón de género:** En referencia a la violencia de género reportada en la Ciudad de México, según datos de la ENDIREH 2016, la prevalencia de violencia en esta Entidad es de 79.8%, se encontró por encima de la media nacional (66.1%), mientras que la violencia emocional, física y sexual tuvo un incremento en su prevalencia comparada de 2011 a 2016, de acuerdo con lo siguiente: violencia emocional (50.6% en 2011 y 60.1% en 2016), violencia física (17.4% en 2011 y 44.3% en 2016) y violencia sexual (52.7% en 2011 y 61.5% en 2016), únicamente en la violencia económica o patrimonial se detectó una diferencia a la baja (34.1% en



2011 y 32% en 2016), lo cual se puede deber a diferencias en la medición entre ambas encuestas puesto que en 2011 se midió la discriminación por razones de embarazo a lo largo de la vida y en 2016 se contabilizó discriminación por razones de embarazo en algún trabajo en los últimos cinco años.

En el caso de los ámbitos donde se presentó la violencia, se tiene que la Ciudad de México rebasa la prevalencia en comparación de la media nacional, de acuerdo con lo siguiente: violencia escolar (CDMX 30.6%, nacional 25.3%), laboral (CDMX 29.5%, nacional 26.6%), comunitario (CDMX, 61.1%, nacional 38.7%), familiar (CDMX 9.7%, nacional 10.3%) y de pareja (CDMX 52.6%, nacional 43.9%), las cifras anteriormente presentadas dan cuenta de una alta prevalencia de violencia comunitaria y familiar en la Ciudad de México en comparación con la prevalencia a nivel nacional.

2. **El trabajo de cuidados:** Datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI señalan que en la Ciudad de México 960,857 personas que forman parte de la Población no Económicamente Activa reportan dedicarse a los quehaceres de su hogar (924,314 mujeres y 36,543 hombres). Además, de los 9,159,352 hogares censales en 2020, el 39.84% corresponde a jefaturas de hogar encabezadas por mujeres en las cuales destacan las alcaldías Iztapalapa (17.7%), Gustavo A. Madero (12.31%), Cuauhtémoc (8.07%) y Álvaro Obregón (4.34%), mientras que las alcaldías que reportan menores hogares con esta característica son Milpa Alta (1.14%), Cuajimalpa de Morelos (2.9%) y Magdalena Contreras (2.31%).
3. **El trabajo remunerado:** De igual forma, el Censo de Población y Vivienda 2020, revela que, de las personas habitantes de la Ciudad de México, 5,099, 957 personas mayores de 12 años son consideradas Población Económicamente Activa (2,316,485 mujeres y 2,783,472 hombres), mientras que 2,798,579 forman parte de la Población no Económicamente Activa (1,843,317 mujeres y 955,262 hombres). En este último punto destaca que, en comparación con los hombres, aproximadamente el doble de las mujeres con edad productiva no tuvo vínculo con alguna actividad económica, lo cual puede constituir un factor que impacte en su autonomía y, con ello, las sitúe en condición de mayor vulnerabilidad.



Bajo estas premisas, la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), en el marco de sus atribuciones y al ser la instancia rectora, lleva a cabo el seguimiento, evaluación y monitoreo de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de la entidad; además, de temas relativos al goce, promoción y difusión de los derechos humanos de niñas y mujeres; el despacho de asuntos orientados a la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad, así como de la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres y el impulso al sistema público de cuidados (Art. 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, LOPEAPCDMX).

Estas acciones se ven fortalecidas a través de la participación en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, de tal forma que, durante los tres años de administración de la SEMUJERES se han impulsado acciones para consolidar la transversalización de la perspectiva de género, para el fortalecimiento de los planes y programas de la Ciudad de México, para la medición del impacto de las políticas públicas encaminadas a las autonomías de las mujeres, procesos de capacitación a personas servidoras públicas, así como el impulso de acciones directas con mujeres de las comunidades para el fortalecimiento de sus autonomías.

### **1.7 Objetivo General del Proyecto**

Fortalecer las capacidades institucionales de la Secretaría de las Mujeres a través del desarrollo, implementación y consolidación de estrategias y herramientas que permitan diseñar, implementar y evaluar políticas públicas basadas en evidencia y con perspectiva de género orientadas a mejorar la situación y posición de las mujeres y niñas que residen y transitan la Ciudad de México para el goce pleno de su autonomía física, económica y de toma de decisiones.

### **1.8 Objetivos específicos:**

- a)** Instrumentar medidas especiales de atención dirigidas a mujeres y niñas de grupos de atención prioritaria, para el fortalecimiento de su autonomía física, económica y de toma de decisiones, en coordinación con Alcaldías de la Ciudad de México.



- b) Impulsar el establecimiento de buenas prácticas de seguridad ciudadana para las mujeres y niñas, a partir, de la atención y protección adecuada y oportuna, de los cuerpos policiales y primeros respondientes de la Ciudad de México, para el fortalecimiento de su autonomía física y en cumplimiento al marco legal de protección a los derechos humanos.
- c) Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en la Ciudad de México, mediante reformas al marco legal de igualdad y vida libre de violencia; consolidación del sistema de información de género (SINGE); desarrollo de herramientas para la incorporación de la PEG en planes, programas y proyectos; y evaluación de impacto de la capacitación en materia de igualdad sustantiva y derechos humanos, que permitan contar con información para el diseño, implementación, seguimiento y monitoreo de la política de Igualdad de la Entidad.

## 2. Información presupuestal

### 2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2021 por capítulo de gasto

<b>*Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2019-2021 por capítulo de gasto</b>						
	2019		2020		2021	
<b>Capítulo de Gasto</b>	A	E	A	E	A	E
<b>1000</b>	-	-	-	-	-	-
<b>2000</b>	176,000.00	175,858.78	180,001.00	127,417.97	326,474.00	314,009.46
<b>3000</b>	3,698,200.00	3,698,006.74	4,264,586.00	4,264,585.91	4,624,600.00	3,833,999.99
<b>4000</b>	-	-	-	-	-	-
<b>5000</b>	73,000.00	72,283.37	270,000.00	266,278.00	135,000.00	134,328.00
<b>Total</b>	3,947,200.00	3,946,148.89	4,714,587.00	4,658,281.88	5,086,074.00	4,282,337.45

### 2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2021.

El ejercicio del presupuesto durante el ejercicio fiscal 2021, fue para ejecución del proyecto denominado “Fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales de la Secretaría de las Mujeres para



garantizar la perspectiva de género en las políticas públicas para la autonomía de las mujeres y niñas de la Ciudad de México”, correspondiente al Convenio Colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Inmujeres y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por la Jefa de Gobierno, asistida por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y la SEMUJERES.

Para el cumplimiento del proyecto, la SEMUJERES, requirió de la adquisición de materiales y suministros, así como de la contratación de servicios y la adquisición de bienes por los montos autorizados en el proyecto; así mismo, los recursos no ejercidos fueron reintegrados al Gobierno Federal.

<b>Recursos no ejercidos PFTPG</b>					
<b>2019</b>		<b>2020</b>		<b>2021</b>	
Recursos no ejercidos	Porcentaje con respecto al total transferido	Recursos no ejercidos	Porcentaje con respecto al total transferido	Recursos no ejercidos	Porcentaje con respecto al total transferido
1,051.11	0.03%	56,305.12	1.19%	803,736.55	15.80%

El reintegro de recursos en los años 2019 y 2020 fue mínimo debido a ahorros en la adquisición de materiales y suministros, sin embargo, para el año 2021 se identifican recursos no ejercidos significativos derivado de la cancelación de una acción, por lo que, es importante que la Secretaría de las Mujeres implemente procedimientos administrativos y calendarios de cumplimiento, así como una metodología para el seguimiento de las acciones del PFTPG que garantice el ejercicio del recurso conforme a los plazos establecidos en los programas, en este sentido, en el apartado correspondiente de la presente evaluación, se recomendarán acciones de mejora.



### 3. Resultados

Los indicadores que se reportan son los establecidos por el Instituto Nacional de las Mujeres, quien es la Instancia del Gobierno Federal que otorga el recurso del PFTPG, el cual cuenta con su propia Matriz de Indicadores de Resultado (MIR).

**3.1 Indicador de Fin:** Contribuir a la implementación de la Política nacional en materia de igualdad para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en un marco de derechos humanos de las mujeres.

**3.1.1 Nombre del indicador:** Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa.

**3.1.2 Descripción:** Mide el avance legislativo en las entidades federativas. Se consideran las leyes en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas, así como sus reglamentos...)

**3.1.3 Método de cálculo:** La fórmula de cálculo para cada entidad federativa es: [ Sumatoria [i=1 a 8] leyes, ie (12.5)] leyes ie: leyes o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas por entidad federativa e. leyes ie = 1 Si la ley es publicada; leyes ie = 0 Si la ley no ha sido publicada; Donde e: Aguascalientes, Zacatecas.

**3.1.4 Frecuencia de Medición:** Anual

**3.1.5 Sentido del indicador:** Ascendente

**3.1.6 Línea Base:** 61.9

**3.1.7 Año de Línea Base:** 2014

**3.1.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020 y 2021:**

No es posible realizar el comparativo de los indicadores, derivado de que esto son los establecidos por el Programa Federal (PFTPG) y son quienes realizan esta medición.



**3.2. Indicador de propósito 1:** Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres contribuyen para que las Entidades Federativas y Municipios cuenten con marco normativo, con instrumentos de planeación y programáticos, con fortalecimiento institucional y con acciones gubernamentales con perspectiva de género para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

**3.2.1 Nombre del indicador:** Porcentaje de gobiernos de las entidades federativas que incorporan la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación y programáticos, en el fortalecimiento institucional y en las acciones gubernamentales para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres

**3.2.2 Descripción:** Mide el número de gobiernos de las entidades federativas que incorporan la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación y programáticos, en el fortalecimiento institucional y en las acciones gubernamentales para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con relación al total de gobiernos de las entidades federativas. Los gobiernos de las entidades federativas deben cumplir con:

- 1) Modificación al marco normativo «alineado y armonizado con el nacional e internacional» publicado en medios oficiales estatales (2.5 puntos).
- 2) Instrumentos de planeación elaborados y bajo el resguardo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas; Presupuesto de egresos del Estado (anexo transversal "erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres"), ambos publicados en medios oficiales; actas de sesión del Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, elaboradas por las Secretarías ejecutivas del Sistema y bajo resguardo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas. (2.5 puntos).
- 3) Fortalecimiento institucional (Programa de Cultura Institucional publicado en medios oficiales e Informe de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, ambos elaborados y bajo resguardo de las IMEF (2.5 puntos).



- 4) Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres, es decir, productos de los proyectos beneficiados con metas alineadas al eje temático de acciones para la igualdad (2.5 puntos).

**3.2.3 Método de cálculo:**  $PGEIPEG = (NGEFT/NGEF) * 100$

Donde:

PGEIPEG= 'Porcentaje de gobiernos de las Entidades Federativas que incorporan la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación y programáticos, en el fortalecimiento institucional y en las acciones gubernamentales.

NGEFT=Número de gobiernos de las Entidades Federativas que obtienen al menos cinco puntos en los temas de marco normativo, instrumentos de planeación y programáticos, fortalecimiento institucional y acciones gubernamentales.

NGEF= Total de gobiernos en las entidades federativas

**3.2.4 Frecuencia de Medición:** Anual

**3.2.5 Sentido del indicador:** Ascendente

**3.2.6 Línea Base:**  $100\% = 32/32 * 100$

**3.2.7 Año de Línea Base:** 2018

**3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020 y 2021:**

No es posible realizar el comparativo de los indicadores, derivado de que esto son los establecidos por el Programa Federal (PFTPG) y son quienes realizan esta medición.

**3.3. Indicador de propósito 2:** Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres contribuyen para que las Entidades Federativas y Municipios cuenten con marco normativo, con instrumentos de planeación y programáticos, con fortalecimiento institucional y con acciones gubernamentales con perspectiva de género para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

**3.3.1. Nombre del indicador:** Porcentaje de gobiernos municipales que incorporan la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación y programáticos, en el



fortalecimiento institucional y en las acciones gubernamentales para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres

**3.3.2. Descripción:** Mide el número de gobiernos municipales que cuentan con IMM que incorporan la perspectiva de género en sus instrumentos de planeación para implementar la política en materia de igualdad en relación al total de gobiernos municipales que cuentan con IMM. Los municipios deben cumplir con los indicadores estipulados en la Agenda para el Desarrollo Municipal (INAFED):

- 1) Marco normativo para la Igualdad de Género (Marco normativo)
- 2) Instancia responsable de la promoción de la igualdad de género (Fortalecimiento institucional)
- 3) Diagnóstico sobre la igualdad de género (Fortalecimiento institucional)
- 4) Programa para la promoción de la igualdad de género (Instinto de planeación)
- 5) Coordinación para la promoción de la igualdad de género (Acciones gubernamentales).

**3.3.3. Método de cálculo:**  $PGMCIIMMPEG = (NCGMCIIMMRIG) / (NMIMM) * 100$

Donde:

PGMIPEG= 'Porcentaje de gobiernos municipales que cuentan con IMM e incorporan la PEG en los instrumentos de planeación.

NGMRIG=Número de gobiernos municipales que cuentan con IMM y obtienen el reconocimiento del indicador de igualdad de género en la Agenda de Desarrollo Municipal (ADM), elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

NMIMM= Número total de gobiernos municipales que cuentan con IMM) \* 100

**3.3.4. Frecuencia de Medición:** Anual

**3.3.5. Sentido del indicador:** Ascendente

**3.3.6. Línea Base:**  $13.91\% = (280 / 2013) * 100$

**3.3.7. Año de Línea Base:** 2018



### **3.3.8. Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020 y 2021: (...)**

No es posible realizar el comparativo de los indicadores, derivado de que estos son los establecidos por el Programa Federal (PFTPG) y son quienes realizan esta medición.

Los indicadores que se integran en la evaluación son los establecidos por la instancia federal que otorga el recurso, los cuales responden a una medición nacional y de resultados del programa a ese nivel.

Se requiere el establecimiento de indicadores que respondan a una planeación institucional, alineados a los programas presupuestarios y matriz de indicadores, que permitan identificar que el proyecto con el participa la SEMUJERES para la obtención de recursos federales del PFTPG, responde a objetivos institucionales, esto se integrará en la presente evaluación como un aspecto susceptible de mejora.

### **3.4 Metas Físicas**

Los proyectos financiados con el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género han tenido como objetivo, fortalecer institucionalmente a la Secretaria de las Mujeres para el impulso y promoción de políticas públicas con perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad de México.

La Secretaría de las Mujeres participa en el PFTPG desde el año 2019. A partir del ejercicio fiscal 2020, el Instituto Nacional de las Mujeres replanteó algunos de los ejes temáticos en los que se enmarca la ejecución de los proyectos presentados por los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), con el propósito de contribuir a la implementación de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Las Reglas de Operación del Programa establecen que son los organismos que promueven y establecen relaciones de cooperación con la administración pública para fomentar la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas de política y en todos los órdenes de gobierno.



De esta forma, la Secretaría de las Mujeres ha impulsado acciones para fortalecer políticas de igualdad, entre las que destacan:

1. Sistema de Indicadores de Género y Caja de Herramientas digital para incorporar la Perspectiva de Género en Planes, Programas y Proyectos de gobierno: que permitirán fortalecer las etapas del ciclo de política pública a partir de datos sobre la condición y posición de las mujeres.
2. Procesos de capacitación a personas servidoras públicas: Diseño y producción de los cursos en línea “Políticas de cuidado y autonomía económica” y “Género y Derechos de las mujeres para estrategias en territorio”.

Además, de la generación de la “Estrategia de formación integral a cuerpos policiales en perspectiva de género y derechos humanos, en el contexto de la Declaratoria de Alerta de Violencia contra las mujeres en la Ciudad de México” y la evaluación de impacto de la capacitación impartida en materia de igualdad, no discriminación y derechos humanos de las mujeres, y sus efectos en el desempeño de las personas servidoras públicas de la Ciudad de México.

3. Marco normativo: Elaboración de Protocolos en materia de Prevención, Atención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México, para el fortalecimiento de una cultura laboral libre de violencia; Propuestas de modificaciones a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres y su reglamento; Propuestas de modificaciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento.
4. Procesos para el impulso de las autonomías de las mujeres de la Ciudad de México:
  - Centros para el Desarrollo de las Mujeres
  - Talleres para mujeres migrantes;
  - Buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz;
  - Proyectos para el bienestar comunitario;
  - Competencias digitales mediante el uso de tecnologías de información y comunicación;
  - Iniciativas de Economía Social y Solidaria para Mujeres Jefas de Hogar;
5. Fortalecimiento institucional:



- Sistema de control, gestión y organización de fondo documental del Centro de Documentación de la Secretaría de las Mujeres y adquisición de mobiliario.
- Diagnóstico Institucional para la identificación de necesidades y emisión de recomendaciones para el fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres de la CDMX.
- Adquisición de equipamiento para la operación de la SeMujeres y personal de apoyo.
- Gestionar y producir contenidos visuales dirigidos a los cuerpos policiales de la Ciudad de México para promover la actuación policial con perspectiva de género en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Medición y actualización de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la CDMX para el establecimiento de agendas prioritarias con los entes públicos.

### **3.3.9. Bienes y/o Servicios:**

### **3.3.10. Evolución de cobertura**

Las Reglas de Operación del programa (ROP) establecen que su población beneficiada es la población atendida: “población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal; en el marco del PFTPG se considera a las IMEF, IMM y las unidades administrativas u homólogas en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”, es decir, los MAM que cuentan con Convenio Específico de Colaboración formalizado y se les haya radicado el recurso para la ejecución de sus proyectos.

En cuanto a la población potencial, las ROP del programa establecen lo siguiente: población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

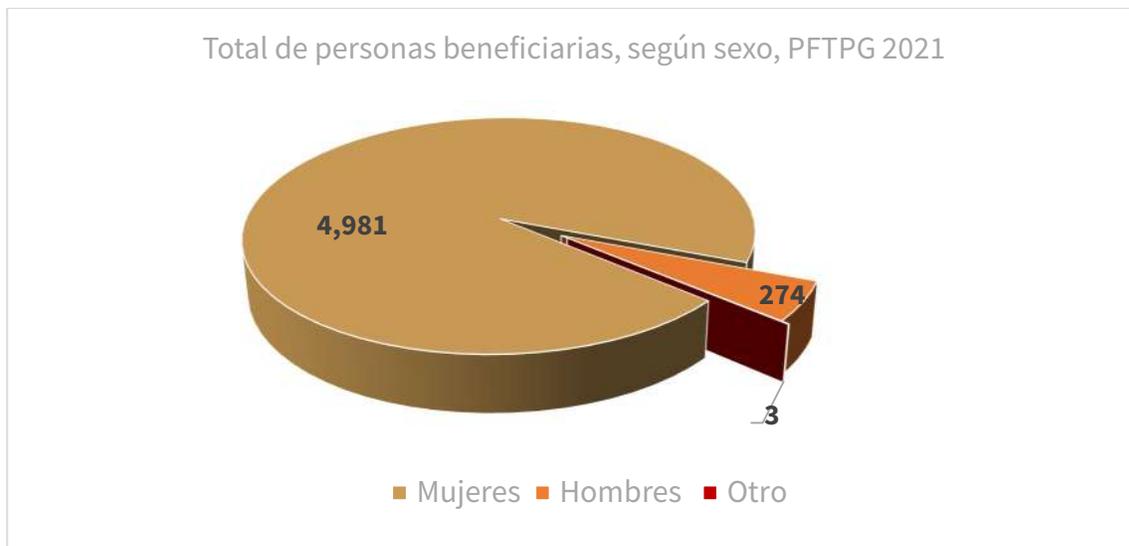
En el marco del PFTPG se considera a las IMEF, IMM y las unidades administrativas u homólogas en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; es decir, los MAM, así como a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales que tienen la responsabilidad de crear un MAM en sus respectivos ámbitos de competencia.



Para el caso de las metas implementadas en el año 2021 por la SEMUJERES, es el servicio público de la Ciudad de México, los Centros de Desarrollo de las Mujeres (CDM) con grupos de mujeres pertenecientes a las alcaldías donde se encuentran los CDM (Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan, Venustiano Carranza), para facilitarles conocimientos y herramientas que les permitan fortalecer sus autonomías y el ejercicio de sus derechos, con énfasis en la autonomía económica, además de las mujeres en situación de migración que se encuentran en albergues pertenecientes a la Secretaría de Inclusión y Bienestar social brindando talleres sobre derechos humanos y autoestima

### 3.3.11. Análisis de la Cobertura:

#### a) Distribución por sexo:

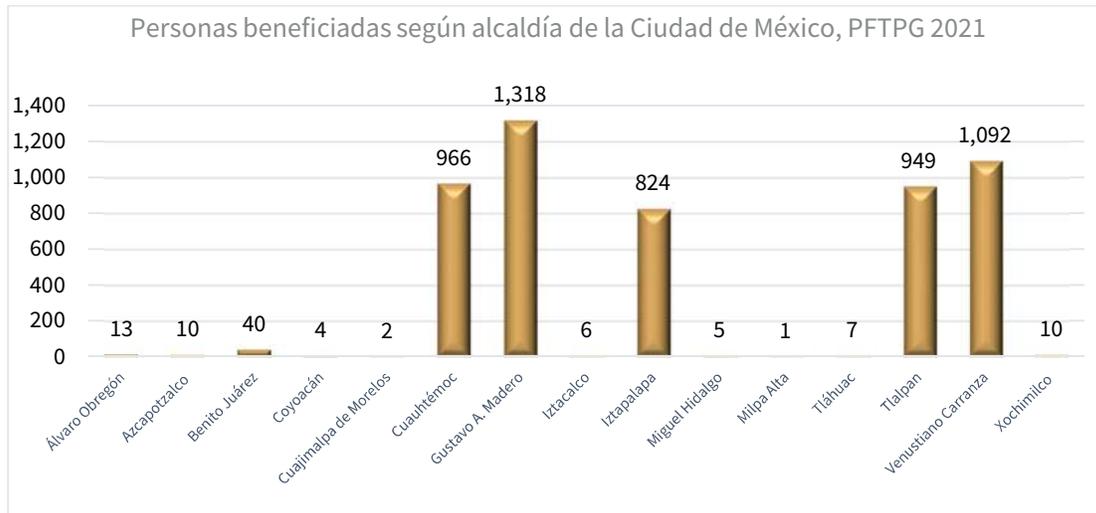


Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del proyecto que fue entregada al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021.

Con la implementación de las nueve metas, se tuvo una población beneficiada de 5,258 personas, 4,981 mujeres, 274 hombres y tres personas que prefirieron no proporcionar el sexo. De éstas, 22 mujeres y tres hombres se adscriben como indígenas; 33 mujeres y 5 hombres señalan que tienen algún tipo de discapacidad; 4 mujeres se auto adscriben afrodescendientes; finalmente 20 de ellas señalan que son migrantes.



**b) Distribución territorial, alcaldía y colonia:**



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del proyecto que fue entregada al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021.

Las alcaldías con mayor con mayor número de personas según actividades realizadas son Gustavo A. Madero con 1,252 participantes; Venustiano Carranza con 1,061 asistentes y Tlalpan con 905 personas participantes.

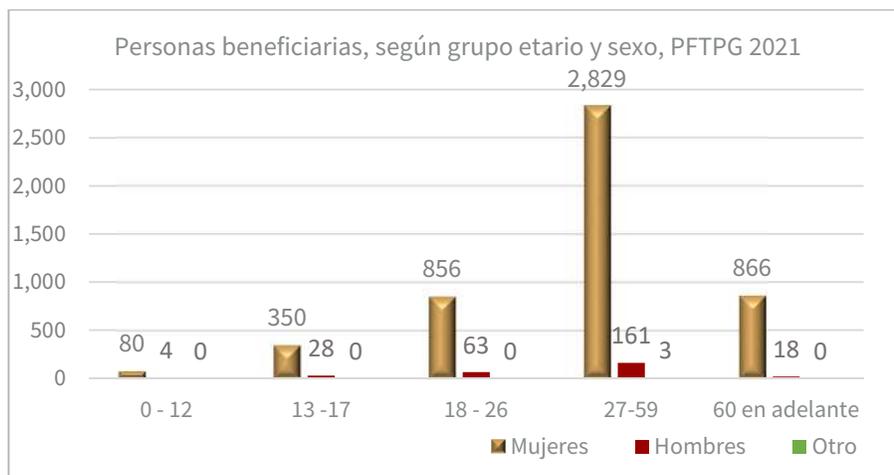




Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del proyecto que fue entregada al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021.

Asimismo, se tuvo la asistencia de 11 personas con residencia en 8 diferentes ciudades o países fuera de la Ciudad, tres de Guadalajara, Jalisco; dos de Colombia y una de Argentina, Ciudad Juárez, Chihuahua, Culiacán, Sinaloa, Querétaro, Tepic, Nayarit y Chile.

**c) Distribución por grupos de edad:**



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del proyecto que fue entregada al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021.

El rango de edad con mayor número de personas es el de 27 a 59 años, con 2,829 beneficiarias; seguida de la de 60 años en adelante con la participación de 866 personas y en tercer lugar la población de 18 a 26 años, con 856 personas.

Uno de los componentes que permite medir los alcances de los proyectos es la identificación de la población beneficiada, lo que también repercute en el establecimiento de indicadores y su medición. La información que se recaba es insuficiente para tal fin. Se requiere generar y sistematizar información de la población beneficiaria, que puede considerarse en dos rubros:

1. Personas servidoras públicas:

- Resultados de las evaluaciones pre y post de los procesos de capacitación



- Resultados de cuestionarios de satisfacción de las acciones realizadas
2. Población en general
- Nivel de estudios
  - Situación socioeconómica
  - Ocupación
  - Características particulares de la población: indígenas, con discapacidad, afrodescendientes, afromexicanas, LGBITTT+; en situación de violencia o reclusión, entre otras.
  - Cuestionarios de satisfacción y/o percepción de los servicios o acciones implementadas

## V. MÓDULO DE EVALUACIÓN OPERATIVA

### 1. Planeación y diseño



El proyecto implementado en el año 2021 tuvo una ampliación de recursos para integrar una nueva meta en la que se proyectó capacitar a personas funcionarias públicas de las Alcaldías entrantes en elaboración de proyectos con perspectiva de género; no obstante, esta no se llevó a cabo derivado de las fechas de cierre del programa.

Adicionalmente, para atender una de las recomendaciones de la evaluación de diseño a la Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México (DAVM-2019), realizada por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y derivado de algunas acciones realizadas previamente, se modificó el proyecto, cancelando la meta “Contribuir a la Consolidación del Cuerpo Especial para la Atención a Víctimas de Violencia de Género de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para la garantía de la actuación policial y atención a víctimas con perspectiva de género y derechos humanos” para integrar la meta “Estrategia de formación integral a cuerpos policiales en perspectiva de género y derechos humanos, en el contexto de la Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México”, con lo cual se da atención a la recomendación de evaluación-2019 20/2020.

## **2. Difusión, Incorporación y selección de personas beneficiarias y/o usuarias**

Los medios que se utilizaron para la difusión de las actividades implementadas en el proyecto, así como para la selección de las personas beneficiarias incluyeron banners de las actividades que se implementaron en 5 Centros para el desarrollo de las Mujeres, los cuales fueron difundidos constantemente en redes sociales de la SEMUJERES. En metas relacionadas con la evaluación de impacto de la capacitación y la estrategia de formación integral a cuerpos policiales, se elaboraron banners en formato electrónico con un acceso QR para que las personas servidoras públicas, a quienes estuvieron dirigidas las actividades, ingresaran y contestaran una encuesta que permitió obtener información sobre percepciones y conocimientos respecto al género. Dicha encuesta fue difundida vía correo electrónico a los entes públicos participantes.

En otras acciones se realizó invitación directa a las personas participantes de la Administración Pública o Ciudadanía.

Además, se utilizaron plataformas como Google Meet, Zoom, Jitsi, Microsoft Teams y YouTube Live para las convocatorias.



En el año 2021 se continuaron realizando las actividades tomando en cuenta las condiciones sanitarias por la pandemia del Coronavirus, por lo que se realizaron en formatos mixtos: presencial y virtual.

### **3. Producción y entrega de bienes y servicios**

La experiencia del año 2020 permitió, para el 2021 la incorporación de aplicaciones de video conferencia para llevar a cabo asesorías presenciales, talleres, mesas de trabajo y reuniones a distancia.

El uso de estas aplicaciones favoreció la asistencia a las actividades y el tiempo de los traslados de las personas participantes. Únicamente se incrementó la frecuencia de las sesiones para cubrir las horas de cada actividad, debido a que un tiempo mayor de dos horas frente a pantalla o dispositivo reduce la concentración y atención de las personas.

Los mecanismos con las personas proveedoras que fueron contratadas para la realización de las metas se mantuvo a través de correo electrónico, reuniones a distancia, así como presenciales.

### **4. Seguimiento y monitoreo de las actividades**

Para el seguimiento y monitoreo de las metas del proyecto se llevaron a cabo reuniones virtuales con las personas prestadoras de servicios profesionales, así como con las proveedoras, con la finalidad de revisar los insumos, documentos meta y medios de verificación.

En algunos casos se utilizaron formularios de Google tanto para el registro y en su caso, para evaluaciones implementadas. El link a estos formularios se realizó a través de correo electrónico, compartiendo en las sesiones de talleres y/o pláticas implementadas.

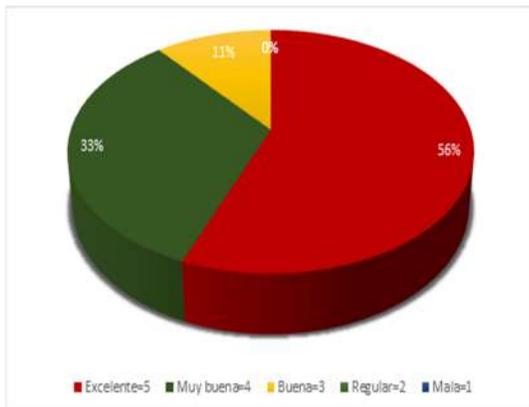
### **6. Satisfacción de personas beneficiarias**



Como parte del monitoreo y seguimiento que se llevó a cabo para el fortalecimiento de los CDM en el ejercicio fiscal 2021 se realizó una encuesta de satisfacción de dos preguntas, cuyos resultados se muestran a continuación:

**Pregunta 1:** ¿Qué te pareció la actividad (taller, charla, tertulia, encuentro, cuenta cuentos u otra)? Esta pregunta se respondió con base a una escala tipo Likert, donde Excelente es 5 y Malo es 1. Al 56% de las usuarias les pareció excelente las actividades efectuadas, mientras que, a 33% de ellas, les parecieron muy buenas y a 11% buenas.

**Pregunta 2:** ¿Recomendarías las actividades? El 84% de las personas usuarias contestó que sí las recomendaría, mientras que el 16% que quizás.



Otra de las metas que conto con instrumento de recopilación sobre la satisfacción de las personas beneficiadas fue la de Desarrollo de la Caja de Herramientas digital para incorporar la perspectiva de género en planes y programas, con los siguientes resultados:



Preguntas Respuestas 24 Configuración

**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Esta actividad se genera con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Eje de Igualdad Nacional de las Mujeres reorientado al campo del género de esta dependencia del Gobierno de México.

### EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN

META 2852.M1 "Desarrollo de la caja de herramientas digital para incorporar la perspectiva de género en planes, programas y proyectos de gobierno dirigidos a grupos prioritarios"

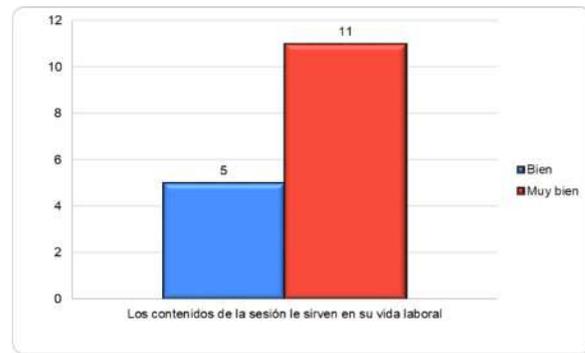
Concepto

Por favor responda asignando un valor como respuesta a las siguientes preguntas:

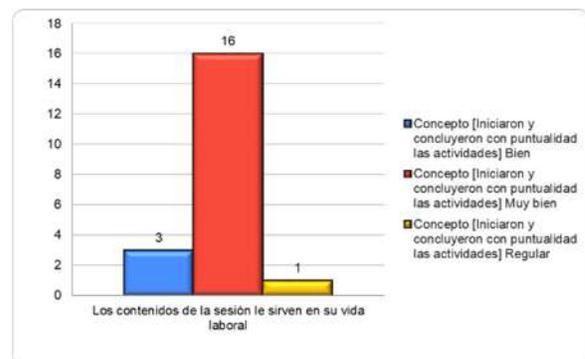
	Muy mal	Mal	Regular	Bien	Muy bien
Las moderador...	<input type="radio"/>				
Se generó un a...	<input type="radio"/>				
Se resolvieron ...	<input type="radio"/>				
Los materiales ...	<input type="radio"/>				
Las técnicas di...	<input type="radio"/>				
Las presentaci...	<input type="radio"/>				
Los contenidos...	<input type="radio"/>				
Iniciaron y conc...	<input type="radio"/>				

Le agradecemos una breve opinión y/o sugerencia \*

Mesa de trabajo 1



Mesa de trabajo 2



De los comentarios se puede rescatar la falta de tiempo para realizar un mejor análisis de la información presentada, que la información que se comparte por sesión es mucha por lo que se deberá hacer una mejor distribución de los tiempos para que este tipo de ejercicios fortalezcan los aprendizajes. A continuación, se presenta un resumen de los comentarios de las personas participantes:

- “Limitados tiempos de participación”
- “Sesiones más cortas”
- “El taller y sus mesas de trabajo están muy bien organizados y con recursos variados que permiten la retroalimentación entre los participantes”
- “Bien, sólo les pedimos que los ejercicios también nos los manden, porque nos sirven de apoyo a las presentaciones”



- “Es mucha información para asimilar”
- “Que la caja de herramientas pueda ser publicada abiertamente para que todas las personas tanto funcionarias como servidoras públicas puedan tener acceso a ella”
- “Todo bien, nada más que esta última sesión creo que ya fue mucho tiempo o se volvió más pesado para hacer los ejercicios en equipos. Gracias por todo, esperamos que nos puedan compartir el material”
- “Reitero mi felicitación al equipo por la variedad de las propuestas y por las técnicas utilizadas para favorecer la participación. Un trabajo de mucha calidad que merece el mayor reconocimiento”
- “Me parece bien este tipo de reuniones por esta vía porque, aunque no parezca, es más personalizada me dio gusto conocer los pensamientos y las formas en que hay un avance con respecto al género”

#### **7. Atención de recomendaciones surgidas de Evaluaciones anteriores a los Proyectos**

No se cuenta con un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas e internas a los proyectos.



## VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Hallazgos	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	<b>1.1</b> Existen procesos internos para ejecutar el Proyecto que se realizan sin contar con una ruta formal.	<b>1.1.1</b> Elaborar una guía para las personas servidoras públicas que brinde información sobre la mecánica operativa de los programas federales, así como los documentos de consulta.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género	Corto plazo	Documento Guía
	<b>1.2</b> La ejecución de los proyectos no cuenta con indicadores establecidos	<b>1.2.1</b> Establecer indicadores que permitan medir los resultados de los proyectos, alineados a los objetivos institucionales.	Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva	Corto plazo	Matriz de indicadores
2. Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios	<b>1.2</b> Se requiere la sistematizar las características de las personas beneficiarias	<b>1.2.1</b> Contemplar instrumentos que permitan medir los alcances de los proyectos de forma directa a la población usuaria final	Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva	Corto plazo	Sistematización de instrumentos de captación de la información.
3. Producción y entrega de bienes y servicios	<b>3.1</b> El calendario para la implementación del Proyecto tuvo modificaciones debido a que se retrasaron los	<b>3.1.1</b> Realizar reuniones de seguimiento con la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para identificar los factores que influyen en el	Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva	Corto plazo.	Minutas.



**Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora**

Categorías	Hallazgos	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
	procesos de contratación.	retraso de los procesos de contratación y plantear estrategias para su atención.			
4. Seguimiento y monitoreo	<b>4.1</b> No se identificó información sobre las acciones de contraloría social	<b>4.1.1</b> Generar y sistematizar información sobre la implementación de la contraloría social en aquellas metas que así lo estipulan.	Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva	Corto plazo.	Sistematización de información sobre la contraloría Social, que incluya la difusión.
5. Identificación de estrategias y fortalezas	<b>5.1</b> Cancelación de metas que implicaron recursos no ejercidos.	<b>5.1.1</b> Realizar la planeación de los proyectos a partir de acuerdos y vinculaciones interinstitucionales que permitan la participación de los Entes en las metas.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva	Corto plazo	
6. Satisfacción de personas beneficiarias	<b>6.1</b> Información insuficiente sobre la satisfacción y/o percepción de las personas beneficiarias del proyecto	<b>6.1.1</b> Diseñar instrumentos, sistematizar y analizar los resultados que permitan identificar la satisfacción de las personas beneficiarias del proyecto y sus características.	Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva	Mediano plazo	Informes finales
7. Atención a observaciones de evaluaciones	<b>7.1</b> No se identifica el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de	<b>7.1.1</b> Es necesario contar con un mecanismo que identifique el cumplimiento de los Aspectos	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género	Mediano plazo	Matriz de aspectos susceptibles de mejora



**Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora**

Categorías	Hallazgos	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
	las evaluaciones internas y externas a los proyectos en los tres años de su implementación.	Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones externas e internas realizadas al PFTPG, para el diseño de los Proyectos.			



## VII. ANEXOS

### Formulario de registro de actividades de la meta MT-21-9

**INMUJERES**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE LAS MUJERES

#### Registro Taller "Herramientas para fortalecer la igualdad en territorio" 2a emisión

Introducción a la operación de los Centros de Desarrollo para las Mujeres.  
Meta MT-21-9 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2021.

emujeres.ajee@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)

\*Obligatorio

**Correo \***  
Tu dirección de correo electrónico

**Nombre completo**  
Tu respuesta

**Edad \***  
Elige

**Escolaridad \***  
Elige

**Ocupación \***  
Elige

**Usted es una persona**

- Indígena
- Afrodeseñante
- Con discapacidad
- Migrante
- Ninguna de las anteriores

**Grupo \***

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

**Teléfono \***  
Tu respuesta

**¡Gracias!**  
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.  
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Participación de la Ciudad. El logo es propiedad Nacional de las Mujeres en consecuencia comparte los puntos de vista expresados por las (sus) autoridades de presente trabajo.

[Enviar](#) [Borrar formulario](#)

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.  
Este contenido ha sido creado y aprobado por Google. [Sustituir las palabras clave](#) - [Términos del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios